

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES "Año Nacional de la Vivienda"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 000006-2002 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

La SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con su domicilio social y oficina provisional en la tercera planta, del Edificio Montalvo, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart No.141, del Ensanche Julieta, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente, por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez, dominicano, mayor de edad, Doctor en Medicina, portador de la cedula de identidad y electoral No 001-0067011-6, de este domicilio y residencia, la cual tiene a bien declarar la siguiente resolución:

Considerando: Que en virtud de las disposiciones del artículo 178 de la referida, relativo a las funciones y deberes propias del Superintendente de esta entidad, principalmente en lo relativo a su acápite (C), donde se estipula que este deberá desarrollar todos los proyectos, acciones y programas orientados al pleno ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales;

Considerando: Que dentro de este mismo articulo, en su acápite (d), se estipula que el Superintendente deberá organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Considerando: Que en cumplimiento a las funciones y atribuciones que se le otorga en la citada ley a esta Superintendencia, se contempla la de designar los intendentes regionales para la supervisión y cumplimiento de nuestros objetivos a nivel de las provincias;

POR TANTO Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE, Y EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 175, 176, 178, ACÁPITES (C) Y (D), DE LA PRESENTE LEY, SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

"QUEDAN DESIGNADOS, EL RAFAEL MAYOBANEX DE MOYA ESPINAL, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, ECONOMISTA, CASADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO.031-0028705-5, DE ESTE DOMICILIO Y RESIDENCIA, PARA OCUPAR LAS FUNCIONES DE INTENDENTE DE ESTA SISALRIL EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO, CON ASIENTO EN LA MISMA; Y EN ESTE MISMO SENTIDO, SE DESIGNA TAMBIEN AL SEÑOR RAFAEL

.../



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

"Año Nacional de la Vivienda" Resolución Administrativa No.00006-2002

Pag.2

AUGUSTO RAUL DE JESÚS ESTÉVEZ REYES, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOCTOR EN MEDICINA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO.031-0094952-2, PARA OCUPAR DENTRO DE ESTA SUPERINTENDENCIA EL CARGO DE INTENDENTE EN LA REGION II, DIVISIÓN OPERATIVA DE LA SESPAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS".

La presente Resolución es dictada hoy en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio en el año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez Superintendente de Salud y Riesgos Laborales